



DOCUMENTO ELECTRONICO

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA DE CONICYT N°
1708/2016 EN EL SENTIDO QUE INDICA.
RESOLUCION EXENTO N°: 1712/2016
Santiago22/01/2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71 del Ministerio de Educación; Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público año 2016; el Decreto Supremo N° 97/2015 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta de CONICYT N° 1708/2016, de 22 de enero de 2016, por medio de la cual se aprobó las BASES DEL CONCURSO NACIONAL INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO EN EL SECTOR PRODUCTIVO - CONVOCATORIA 2016 - PROGRAMA DE ATRACCIÓN E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO (PAI) -CONICYT.

2.- El Memorandum TED N° 1355/2016 de fecha 22 de enero de 2016, del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado, mediante el cual se solicita la dictación de la presente resolución, para que se corrija la frase "Universidades que posean proyectos adjudicados" por "empresas participantes en proyectos adjudicados", del Numeral I. Antecedentes párrafo final.

3.- Lo previsto en el artículo 62 de la Ley No 19.880, que autoriza a los órganos de la Administración para rectificar los errores cometidos en la emisión de sus actos administrativos.

4.- Las facultades que detenta este Director Ejecutivo en virtud de lo dispuesto en el DS. N° 491/71 y en el Decreto Supremo N° 97/2015, ambos del Ministerio de Educación.

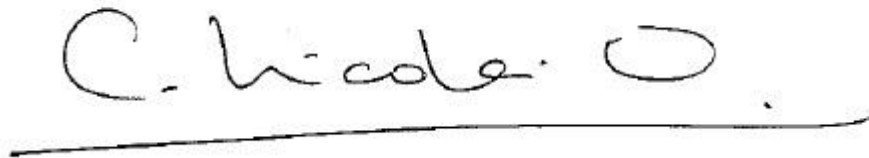
RESUELVO:

1.- RECTIFICASE La Resolución Exenta de CONICYT N° 1708/2016, de 22 de enero de 2016, por medio de la cual se aprobó las BASES DEL CONCURSO NACIONAL INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO EN EL SECTOR PRODUCTIVO - CONVOCATORIA 2016 - PROGRAMA DE ATRACCIÓN E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO (PAI) -CONICYT, en sentido de modificar la frase "Universidades que posean

proyectos adjudicados" por "empresas participantes en proyectos adjudicados", del Numeral I. Antecedentes párrafo final.

2.- El oficial de Partes deberá anotar en el documento digital que contiene la resolución exenta N° 1708/2016, en el campo "descripción" del repositorio del archivo institucional, el Número y Fecha de la presente resolución, que las complementan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
Director(a) Ejecutivo
DIRECCION EJECUTIVA

CNO // JVP / jic

DISTRIBUCION:

CLAUDIA PALOMINOS - Secretaria - DIRECCION EJECUTIVA
KATIUSKA FARIAS - Asistente - ATRACCION E INSERCCION DE CAPITAL HUMANO
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA
NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799